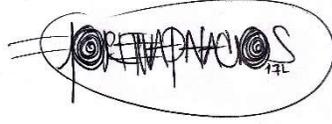


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 15 de febrero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2023-00066**, de LUZ ELENA GÓMEZ SOSA (C.C. 41.684.723) actuando a través de apoderado en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A., con 31 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 15 de febrero de 2023, Secuencia 2774, Tutela en Línea 1281731, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. EDDISON JOHAO MORENO GONZÁLEZ, identificado con la C. C. 1.032.376.523 y T. P. 257.771 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 31).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por LUZ ELENA GÓMEZ SOSA (C.C. 41.684.723) actuando a través de apoderado en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A., por la presunta vulneración del derecho fundamental de a la VIDA EN CONDICIONES DIGNAS y al MÍNIMO VITAL .
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 025 de fecha 16/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA